



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000336 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 14 OCT 2016

VISTO:

El Informe N° 028-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGP, de fecha 08 de Septiembre del 2016, de modificación por error material.

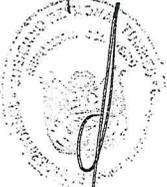
CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 00290-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 31 de Agosto 2016, se designa a los miembros que conforman el Comité encargado de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 188-2011-PRODUCE a fin de seleccionar a las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales – OSPA, que se encargara de administrar el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Cancas;

Que mediante el informe que se cita en el visto, el Presidente del Comité encargado, comunica la existencia de error material al haberse consignado en el primero y segundo considerando así como en el Artículo Primero de la Resolución mencionada en el considerando precedente, la Resolución Ministerial N° 188-2011-PRODUCE, debiendo haberse consignado el Decreto Supremo N° 014-2016-PRODUCE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de Julio del 2016, que aprueba los nuevos Lineamientos para la Gestión Administrativa de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales;

Que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas, con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión de conformidad con el Art. N° 201, numeral 201.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; por lo que resulta procedente rectificar el error material existente en la Resolución Gerencial General Regional N° 00290-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 31 de Agosto del 2016;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **00000336**
-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, **14 OCT 2016**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material existente en el primero y segundo considerando así como en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional Nº 00290-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 31 de Agosto 2016.
QUE DICE: Resolución Ministerial Nº 188-2011-PRODUCE, de fecha 13 de Junio del 2011.
DEBE DECIR: Decreto Supremo Nº 014-2016-PRODUCE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de Julio del 2016, que aprueba los nuevos Lineamientos para la Gestión Administrativa de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la comisión de recepción de obra, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes
GERENTE GENERAL